MODALIDAD CONTRACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD	**ALCALDIA DE MURINDO ANTIOQUIA**
DEPENDENCIA	**DIRECCION LOCAL DE SALUD**

El Municipio de Murindó, Departamento de Antioquia, en desarrollo del principio de economía y lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el parágrafo 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, existe una necesidad que debe ser satisfecha por medio de un contrato estatal. Para lo cual se procede a adoptar los siguientes estudios previos que soportan el proceso contractual llevado a cabo bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, por lo cual se realiza Estudios Previos de Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Murindó Antioquia, es una entidad territorial, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el Artículo 311 de la Carta Política y la Ley 136 de 1994 se fijan las competencias de los entes del estado a través de sus representantes. La administración del municipio de Murindó - Antioquia actuando en concordancia con los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), la Organización Panamericana de la Salud (Q. P.S), el Ministerio de Salud y Protección Social (M.S.P.S), ajustados al Plan Nacional y Departamental y atendiendo los diversos llamados de los entes de control del Sistema General de la Seguridad Social de Colombia, conforme a lo establecido en la constitución política Colombiana, y muy especialmente la ley 100 de 1993 , ley 715 de 2001, ley 1438 de 201 1 por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, la misma que afirma en su primer artículo "Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país", y la ley 1122 de 2009 que establece en el capítulo VI- artículo 32 De la» salud pública. La» salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar

y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

El programa del Adulto Mayor del municipio de Murindó; es un espacio que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de Murindó a través de la promoción de su salud física y emocional, la inclusión social, el fortalecimiento de su autonomía y la participación activa en actividades recreativas y culturales, con el fin de garantizar su bienestar y dignidad en la sociedad; dentro de los objetivos específicos que busca esta la promoción del bienestar físico y emocional de los adultos mayores mediante actividades lúdicas, deportivas y culturales que favorecen su salud integral, mejoren su estado de ánimo y disminuyan el riesgo de enfermedades asociadas al envejecimiento; además busca fomentar el autocuidado, que se sientan útiles para la sociedad y sus familias y el poder compartir y relacionarse con sus semejantes para fortalecer su salud mental.

Dentro del plan de acciones del programa del adulto mayor para la vigencia 2025, se encuentra la integración o paseo de fin de año de todos los adultos adscritos al programa del adulto mayor, esta actividad es de suma importancia ya que permite alcanzar los siguientes logros:

- **Promoción de la salud física y emocional:**

El paseo tiene un impacto positivo sobre la salud física y emocional de los adultos mayores. Estas actividades brindan la oportunidad de realizar ejercicio moderado, lo cual es esencial para prevenir enfermedades crónicas como la hipertensión, la diabetes o problemas articulares, comunes en esta etapa de la vida. Además, el simple hecho de estar en contacto con la naturaleza y con el mar; y participar en actividades recreativas al aire libre puede mejorar significativamente el estado de ánimo, reducir el estrés, la ansiedad y los síntomas de depresión, contribuyendo al bienestar emocional de los participantes.

- **Fomento de la integración social:**

El paseo representa el proceso mediante el cual personas o grupos vulnerables o se incorporan plenamente a una comunidad, participando activamente y en igualdad de condiciones en su estructura social y bienestar. Implica la acción de derribar barreras, promover el respeto a la diversidad y garantizar el acceso a derechos, oportunidades y recursos para que todos los miembros de una sociedad puedan vivir con dignidad y en armonía.

Estímulo de la autonomía y la independencia:

Participar en un paseo es una forma de estimular la autonomía de los adultos mayores, fomentando su capacidad de decidir y participar activamente en actividades recreativas fuera de su entorno habitual. Este tipo de experiencias contribuye a que se sientan más activos, valiosos e independientes, mejorando su autoestima y motivación para seguir participando en

- **Fortalecimiento del vínculo intergeneracional:**

Los paseos pueden ser una excelente oportunidad para promover la integración intergeneracional. Al abrir estos espacios de interacción, se fomenta el respeto y la comprensión entre generaciones, lo que contribuye a una comunidad más inclusiva y cohesionada. Los jóvenes y las familias también pueden participar de manera indirecta, fortaleciendo el

- **Beneficios para el desarrollo comunitario:**

El bienestar de los adultos mayores tiene un impacto directo en la calidad de vida de toda la comunidad. Invertir en actividades recreativas y de esparcimiento para este grupo etario no solo mejora su calidad de vida, sino que también promueve una sociedad más empática, inclusiva y justa. Un paseo organizado dentro del programa municipal es una manifestación del compromiso de la administración local con los sectores más

- **Establecimiento de un precedente positivo en políticas públicas:**

Incluir actividades recreativas como los paseos dentro del programa de adultos mayores contribuyen a la implementación de políticas públicas más integrales, que no solo se centran en la atención de necesidades básicas, sino también en el bienestar general de los ciudadanos. Este tipo de iniciativas reflejan el compromiso de la administración municipal con la mejora continua de la calidad de vida de los adultos mayores.

En conclusión; la contratación de un paseo para los adultos mayores en el marco del programa municipal es una acción que tiene un impacto directo y positivo en la salud, la integración social y el bienestar general de este grupo poblacional. Además, fortalece los lazos comunitarios, promueve la inclusión y genera un entorno más amable y empático para todos. Por estas razones, se justifica plenamente la inversión en esta actividad, que no solo beneficia a los participantes si no a su entorno familiar.

En virtud de lo antes expuesto la Administración municipal de Murindo, tiene la necesidad de contratar la logística que permita el suministro de transporte especial y gestión de recursos físicos y humanos para la integración de bienestar social de

los adultos mayores del municipio de Murindó. Durante cuatro días y tres noches (19, 20,21 y 22 de noviembre) en el municipio de Arboletes Antioquia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Contrato de prestación de servicios para el SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESPECIAL Y GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS PARA LA INTEGRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia	Clase
90000000	90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios y en el contrato; de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Transporte fluvial cómodo, seguro, y con documentación requerida por las normas de ministerio de transporte vigentes.
3. Transporte Buses cómodos, con baño, aire acondicionado y documentación requerida por las normas de ministerio de transporte vigentes.

4. Presentar informes para cada pago, los cuales deben tener las evidencias solicitadas por cada bien o servicio contratado y prestado.
5. Entregar con antelación al viaje los documentos de los vehículos en los que se transportaran los adultos mayores (SOAT, técnico mecánico, seguro contractual y extracontractual.
6. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregara la supervisión las respectivas constancias. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con Municipio o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista; será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Municipio no será llamado responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.
7. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
8. Asumir la ejecución del contrato, garantizando la interlocución fluida y permanente con la dirección local de salud del municipio contratante.
9. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.
10. Estar a paz y salvo en pagos de honorarios, salarios y prestaciones sociales de empleados/as que presten el servicio en el marco de este Contrato.
11. Suministrar los materiales e insumos y toda la logística requerida para la plena operación del Contrato, garantizando la calidad del mismo.
12. Asistir a las reuniones citadas por la supervisión del contrato
13. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
14. Los insumos y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los insumos que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.
15. El contratista se obliga a mantener en los lugares de desarrollo de las actividades de operación y de los trabajos derivados del contrato el personal de apoyo, técnico y con facultades para obrar y resolver los problemas que se le presenten, de acuerdo con las actividades encomendadas, y a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las citadas leyes que le sean aplicables. Las obligaciones establecidas, no eximirán al Contratista de su obligación de mantener el número de personas que resulte necesario, con la

dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

16. Son de propiedad del municipio todos los bienes, recursos, producción intelectual que se produzcan con ocasión del presente contrato, por tanto, el contratista deberá hacer un informe de entrega, donde se especifique la denominación, estado, cantidad de cada bien.

17. El contratista deberá hacer correcto uso de la imagen y distintivos institucionales y deberá contar con autorización específica para su uso.

2.3.2 Obligaciones de la entidad

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
b) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
c) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
d) Cancelar el valor del contrato en la forma y condiciones pactada

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende suscribir es un contrato de prestación de servicios.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Murindó Antioquia y en el municipio de Arboletes-Antioquia.

2.6 DURACIÓN:

UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN

2.7 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del objeto contractual se deberá cumplir con las siguientes actividades:

ARTICULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Transporte Fluvial lancha rapida desde las comunidades del Atrato a casco urbano (2 Pangas)	2	1.272.000	2.544.000
Transporte Fluvial lancha rápida Murindo/Brisas para 110 personas (6 pangas)	6	3.180.000	19.080.000

Transporte Fluvial lancha rápida desde Brisas/Murindo para 110 personas (6 pangas)	6	3.180.000	19.080.000
Transporte Fluvial lancha rápida desde casco urbano a comunidades del Atrato (2 Pangas)	2	1.272.000	2.544.000
Transporte terrestre desde Brisas a Arboletes y viceversa 3 buses	3	8.480.000	25.440.000
Morral Antirrobo maleta impermeable, cruzado puerto USB marcado "Adulto Mayor 2024-2027 y el nombre de cada adulto"	110	74.200	8.162.000
Chirimía y recreación; Decoración, coctel, hidratación pasa bocas (noche de integración)	110	68.900	7.579.000
Seguro	110	53.000	5.830.000
Imprevisto	110	53.000	5.830.000
Hospedaje – Alimentación- 4 días / 3 Noches	110	477.000	52.470.000
Día de sol hotel reviera del sol, con hidratación	110	233.200	25.652.000
Visita al volcán del lodo (Lodo terapia) con hidratación	110	106.000	11.660.000
Desayuno y almuerzo durante el viaje ida	220	63.600	13.992.000
Desayuno y almuerzo durante el viaje regreso	220	63.600	13.992.000
Refrigerio durante el viaje ida	110	13.780	1.515.800
Refrigerio durante el viaje regreso	110	13.780	1.515.800
Servicio de Enfermería	2	848.000	1.696.000
Reconocimiento al trabajo de los cabildantes durante periodo 2024 - 2025	7	530.000	3.710.000
TOTAL			**222.292.600**

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS DE MERCADO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el suministro de los bienes, servicio u obra, se tuvo en cuenta los valores de mercado, se cotizo con dos empresas de turismo y se comparó vía telefónico los valores con otras empresas para verificar y validar que los precios sean ajustado al mercado actual, luego de realizar este análisis de mercado se plasmó el presente estudio previo

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del CONTRATO a celebrar para llevar a cabo la ejecución del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 222.292.600).** Los recursos del municipio se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa.

Sector	41 - INCLUSION SOCIAL
Programa	4104 - MURINDO CON EQUIDAD
Clasificador Programático (Elemento constitutivo)	41041 Atención integral al adulto mayor
Catalogo Producto de Inversión (Código Meta Producto)	4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
Proyecto	Protección y promoción del envejecimiento del adulto mayor y en condición de discapacidad del municipio de Murindó
Código BPIN Proyecto	202500000008806 - PIIP
Fuente de Financiación	Estampilla Adulto Mayor

3.1 FORMA DE PAGO: El presente Contrato de prestación de servicios, será cancelado de la siguiente forma: El Municipio cancelará un primer pago del 50% del contrato en calidad de anticipo, equivalente a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS ($ 111.146.300)** para asegurar las reservas de hotel, tures y buses; la lo cual deberá presentar previamente la póliza de buen manejo del anticipo y plan de inversión del anticipo; un segundo pago antes de salir al viaje para el Municipio de Arboletes del 40% equivalente a la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS ($88.917.040)** cuando se tenga certificado de confirmación de buses, hotel, tures y botes para el traslado desde Murindó, y un tercer y último pago por el 10% restantes ($22.229.260) con la liquidación del contrato y la entrega del informe final de ejecución del contrato, factura de cobro acompañada del certificado de satisfacción y acta de supervisión expedidos por la Dirección local de Salud, para lo cual el contratista deberá presentar: a) Factura Electrónica, b) informe de actividades realizadas y soportes

3.2. PRESUPUESTO

El Valor estimado del convenio, será por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 222.292.600).** Provenientes de recursos de la estampilla del adulto mayor.

Sector	41 - INCLUSION SOCIAL
Programa	4104 - MURINDO CON EQUIDAD
Clasificador Programático (Elemento constitutivo)	41041 Atención integral al adulto mayor
Catalogo Producto de Inversión (Código Meta Producto)	4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
Proyecto	Protección y promoción del envejecimiento del adulto mayor y en condición de discapacidad del municipio de Murindó
Código BPIN Proyecto	202500000008806 - PIIP
Fuente de Financiación	Estampilla Adulto Mayor

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”. Que, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia consagra: (…) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la matriz de riesgo se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad y las que operan en el contrato.

La entidad ha elaborado los estudios previos de contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y al mejor precio. Así se aminoran los riesgos derivados de la contratación.

No	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Interno	Interno	Externo
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Económicos	Operacional	Operacional
Descripción	**Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad**	**Uso o recolección de información errada**	**Estimación inadecuada de los costos**	**Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.**	**Uso indebido de información**
Consecuencia de la Ocurrencia	Obtengan datos o se suministren	Obtengan productos no	Suspensión del contrato,	retardo en la etapa	Perdida de confidencialidad
Probabilidad	Improbable	Improbable	Improbable	Raro	Improbable
Impacto	Menor	Menor	Mayor	Menor	Menor
Valoración	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja
¿A quién se le asigna'	Secretaria de Gobierno	Contratista	Secretaria de Gestión	Secretaria de Gobierno	Contratista
Tratamiento	Revisión y actualización de las fuentes	Ajuste y corrección de fuentes e información	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y	Comunicación previa de información con carácter reservada
Impacto Después del tratamiento					
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Valoración	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
¿Afecta la ejecución del Contrato?	No	No	No	No	No
Persona responsable tratamiento	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno
Fecha estimada inicio tratamiento	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del	Inicio y ejecución del Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Febrero de 2016	03 de marzo de 2014	03 de marzo de 2014	Febrero de 2016	03 de marzo de 2014
Monitoreo y revisión					
¿Cómo se realiza la revisión?	Inspección, revisión y	Inspección, revisión y actualización	Análisis de Precios	Supervisión de la	Inspección, revisión y
Periodicidad	diaria	diaria	diaria	Diaria	diaria

13	12	11	10	9	8	7	6
General	General	General	General	General	General	Especifico	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución	Selección
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional	Operacional	Operacional
Falta de calidad en el bien suministrado	**Daños a Terceros**	**Accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	**Incumplimiento de Subcontratistas**	**Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios**	**Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales**	**Entrega tardía del Bien**	**Insuficiencia de Proveedores**
Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Indemnizaciones y/o Procesos	Indemnizaciones y/o Procesos	Retardo en la etapa de ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio	Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	retardo en la etapa de ejecución
Raro	Posible	Posible	Improbable	Raro	Improbable	Raro	Posible
Moderada	Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Mayor	Moderada	menor
Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Medio
Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Secretaria de Gestión
Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del	Supervisando las normas de prevención de riesgos	Supervisando las normas de prevención de riesgos	Labores de supervisión	Supervisión semanal en los pagos	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Estudio de Proveedores en el Mercado
Raro	Improbable	Improbable	Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable
Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Moderada	Menor	Menor
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	No	No	No	No	Si	No	No
Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución	Inicio y ejecución	Inicio y ejecución del	Inicio y ejecución	Inicio y ejecución	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
03 de marzo de 2014	Febrero de 2016	Febrero de 2016	Febrero de 2016	Febrero de 2016	Febrero de 2016	03 de Marzo de 2014	Febrero de 2016
Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Estudio de Mercado
Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria

14	General	Interno	Ejecución	Regulatorias	**Incremento en los impuestos que afecten a todos os contribuyentes y a todas las actividades.**	Desequilibrio Económico	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gobierno	Inicio y ejecución del Contrato	03 de Marzo de 2014	Coordinación con Secretaria de Hacienda y Adjudicatario	Una Vez
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Aumento del precio por cambio en los costos de los fletes por medidas económicas de los Gobiernos**	Desequilibrio Económico	Posible	Moderada	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gobierno	Inicio y ejecución del Contrato	03 de marzo de 2014	Supervisión de la labor	Diaria
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Aumento del precio por fenómenos asociados a la oferta y la demanda en el mercado**	Desequilibrio Económico	Posible	Moderada	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gobierno	Inicio y ejecución del Contrato	03 de Marzo de 2014	Supervisión de la labor	Diaria
17	General	Externo	Contratación	Financiero	**Obtención tardía de seguros u otras garantías**	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Si	Secretaria de Gobierno	Inicio y ejecución del Contrato	Febrero de 2016	Supervisión de la labor	Diaria

Nota No. 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Entidad por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Municipio se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Se exigirá que el contrato sea amparado con una Garantía Única de Cumplimiento, que deberá en todo caso estar conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y a los decretos que la reglamenten, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL			
RIESGOS	**POLIZA**	**CUANTIA**	**VIGENCIA**
Por medio de este amparo el municipio de Murindó se precave frente al no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada	**SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	Diez 10% por ciento del valor total de la propuesta presentada	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) meses mas

ETAPA CONTRACTUAL		
DESCRIPCION	**AMPARO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	El amparo cobre el monto que el operador recibe a título de anticipo en dinero para la ejecución del mismo. (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato.	El valor de esta garantía será del cien por ciento (100%) del valor dado en anticipo. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más

	del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional	
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	El valor de esta garantía será no podrá ser inferior al cinco por ciento (5) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección local de salud; funcionario que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

8. IMPUESTOS

Los impuestos que eventualmente se causen con la suscripción del presente contrato de conformidad con lo estipulado el Estatuto de Rentas Municipales,

deberán pagarse por el adjudicatario del presente contrato dentro del término de legalización del mismo y en todo caso antes de la finalización del Contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo a la Guía “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis de aplicación de acuerdo comerciales en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

10. GRANDES SUPERFICIE

Los bienes o servicios del presente proceso de contratación NO se adquirirán a través de grandes superficies.

Dado en Murindó, el primer (01) día del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

RODRIGO DIAZ VARELA
Director Local de Salud

Proyecto: Rodrigo Diaz DLS
Reviso oficina juridica